

RESOLUCION N° 014
(Marzo 03 de 2009)

“Por medio de la cual se oficializa la conformación de Preselecciones y Selecciones Nacionales en Gimnasia Artística a eventos internacionales durante el año 2009”.

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

- a). Que en Asamblea General de Ligas del 17 de Marzo de 2007, se solicitó un reglamento de manera clara y específica para la oficialización de designación de Selecciones Nacionales y sus entrenadores.
- b). Que es preciso escoger en el momento adecuado mejores deportistas para integrar las Selecciones Nacionales.
- c). Que se requiere Designar a los deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las selecciones para el año 2009.
- d). Que uno de los objetivos fundamentales de la Federación es la participación en Equipos.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Conformación de las Preselecciones Nacionales año 2009.

Los Deportistas que aspiren a ser parte de una preselección Nacional deben participar en las competencias Nacionales Federadas, convocadas para preseleccionar y seleccionar los Gimnastas a determinada competencia internacional. El deportista que no participe en la competencia Nacional sin JUSTIFICACION, tendrá una penalización del 10% sobre las notas que se tomen en cuenta para el ranking definitivo.

Las únicas razones válidas para no presentarse en las competencias son:

1. Enfermedad ó Lesión

Estas circunstancias deben ser evaluadas por el Médico del Comité Olímpico ó por el Médico que el Comité Olímpico Colombiano designe y realizar el respectivo reporte o informe a la Comisión Técnica de la modalidad respectiva, con un tiempo no mayor a cinco días después de sucedido el hecho. El informe debe especificar los siguientes datos: fecha de la lesión, médico que atendió el caso, circunstancias en las que se presentó el incidente o lesión (no se tendrá en cuenta circunstancias de accidente por alicoramamiento o consumo de sustancias no permitidas), tiempo estimado de recuperación (días, semanas), procesos y métodos que se emplearan en la recuperación del deportista (terapia, medicamentos, reposo etc.), se debe anexar igualmente copia de todos los exámenes médicos practicados al deportista al igual que radiografías si las hubiere. El

informe debe venir firmado por los médicos que atendieron o atienden al deportista, el entrenador y el representante legal de la respectiva liga, el no cumplimiento de una o varias de las especificaciones anteriores ameritará el que el informe no sea tenido en cuenta y el deportista pierda la oportunidad de una evaluación técnica por parte de la Comisión Técnica y la Comisión de Juzgamiento, igualmente el presentar documentación falsa acarreará sanciones al entrenador por parte de la Comisión Disciplinaria de la Federación con informe a Coldeportes Nacional y al Comité Olímpico Colombiano y a la Asociación Médica respectiva en el caso de los médicos que se presten para emitir informes o dictámenes falsos. Los deportistas que presenten este tipo de incapacidad solo podrán ser seleccionados a competencias internacionales si la incapacidad médica es levantada por el Médico del Comité Olímpico ó por el Médico que el Comité Olímpico Colombiano designe con un mínimo de 30 días del evento internacional, para garantizar una correcta preparación y nivel técnico para la competencia. Esta documentación debe ser presentada en el momento del evento selectivo. Los gastos que estos exámenes y chequeos médicos ocasionen serán responsabilidad de cada Liga. **La presentación de estos requisitos después de los cinco días estipulados para su presentación, acarreará al Entrenador responsable del deportista una penalización del 5% sobre el puntaje final para definir el Entrenador de la selección.**

2. Mediante solicitud de la Liga y aval de la Federación se otorgue permiso para que un deportista adelante su preparación o entrenamientos fuera del País y coincida con la fecha de realización del evento selectivo.

Para los anteriores casos el Ranking nacional de estos deportistas será tomado de las notas obtenidas en el último campeonato Federado Nacional o Internacional de su categoría, menos el 5% de la nota final en el concurso I, y I y III al Entrenador del atleta se le aplicará una deducción igual al 7% del puntaje final para definir el Entrenador de la Selección.

ARTICULO SEGUNDO. - La preselección nacional en cualquier categoría (Mayores, Juvenil e Infantil) la integrarán un total de diez (10) gimnastas de acuerdo al orden del resultado final de la competencia convocada para tal fin, así:

- Campeonato Nacional Juvenil y Mayores, serán las dos categorías a tener en cuenta para la Preselección Mayores para:

- Selectivo a la Copa Mundo en Glasgow 2009
- Selectivo a la Copa del Mundo en Puerto Rico 2009
- Selectivo a la Copa Moncada de Cuba 2009
- Preselectivo al Campeonato Suramericano Mayores 2009
- Preselectivo Campeonato Suramericano Juvenil 2009
- Preselectivo a Juegos Bolivarianos 2009.
- Preselectivo al Campeonato del Mundo 2009.
- Preselectivo al Panamericano Juvenil 2009.
- Preselectivo a Juegos Odesur 2010.

- Campeonato Nacional Infantil para el Campeonato Suramericano Infantil.

ARTICULO TERCERO. – Conformaciones de Selecciones Nacionales.

Categoría Juvenil y Mayores

La Selección Nacional definitiva estará compuesta por seis o cuatro (equipo) o individual (1 a 3 gimnastas) según la competencia para la cual se escoge esta Selección y se escogerá así:

- Los gimnastas Preseleccionados durante el Campeonato Nacional deberán participar obligatoriamente en un segundo Campeonato Nacional convocado por la federación Colombiana de Gimnasia. Los resultados de este campeonato serán tenidos en cuenta junto a los resultados del Ranking del primer Campeonato Nacional.
- Para la Selección Juvenil y Mayores se tendrán en cuenta los resultados de las dos últimas competencias internacionales del Calendario Único Nacional que estén dentro del ciclo olímpico, antes del Campeonato Nacional del respectivo año, aclarando que se tendrá en cuenta el resultado no el solo hecho de participar.

Categoría Infantil

La Selección Nacional definitiva estará compuesta por seis o cuatro (equipo) o individual (1 a 3) gimnastas según la competencia para la cual se escoge esta Selección y se escogerá así:

- Los gimnastas Preseleccionados durante el Campeonato Nacional deberán participar obligatoriamente en un chequeo convocado por la Federación Colombiana de Gimnasia; los resultados del chequeo serán tenidos en cuenta junto a los resultados del Campeonato Nacional.
- Para la Selección Infantil se tendrán en cuenta los resultados de las dos últimas competencias internacionales del Calendario Único Nacional que estén dentro del ciclo olímpico, antes del Campeonato Nacional del respectivo año, aclarando que se tendrá en cuenta el resultado no el solo hecho de participar.

NOTA ACLARATORIA: Este sistema regirá durante el año 2009, esto con el ánimo de dar a todos los deportistas las mismas garantías y oportunidades y pretende mejorar los resultados por equipos de las diferentes selecciones Colombia y con el objetivo a largo plazo de clasificar por primera vez por equipos a unos Juegos Olímpicos.

- La puntuación para determinar las Selecciones queda así:

1. Competencias internacionales	10 Pts.
2. Primer Campeonato Nacional	40 Pts.
3. Segundo Campeonato Nacional o Chequeo	30 Pts.
4. Comisión Técnica de cada modalidad	20 Pts.
TOTAL	100 Pts

La anterior puntuación será determinada bajo la siguiente reglamentación.

Calle 28 N° 25 - 18 (Telefax): 2326289 Bogotá D.C. o 7712325. Sogamoso (Boy) - Colombia. E-mail:
juanmedinapresidente@hotmail.com o fedecolg@yahoo.com

Visite nuestra página web: www.fedecolgim.org

1. Competencias internacionales 10 Pts.

Tabla No. 1. Puntaje por resultados Internacionales

Nombre del deportista	Comp.1	Comp. 2	Promedio	Clasificación	Puntaje para la preselección	Bonificaciones tabla 2 *	TOTAL
				1	5		
				2	4		
				3	3		
				4	2		
				5	1		
				6	0		
				7	0		
				8	0		
				9	0		
				10	0		

- La nota que se tendrá en cuenta será la General Individual concurso I o concurso II cuando lo haya.
- Si se obtuvo medallas en el concurso III se bonificará de la siguiente manera:
- El puntaje máximo en bonificaciones es de 10 puntos para Copas del Mundo, Campeonatos del Mundo y Campeonatos Panamericanos ó Pacificos y de 3 puntos para Campeonatos Suramericanos y 2 para otras competencias.

Tabla No. 2. Bonificaciones por medallería en Competencias Internacionales *

Medalla	Copas del Mundo o Camp. Mundial	Campeonatos. Panamericanos o Pacificos	Campeonatos Suramericanos	Otros Campeonatos
Oro	10 ptos	6 ptos	3 ptos	2 ptos
Plata	6 ptos	4 ptos	2 ptos	1 ptos
Bronce	4 ptos	2 ptos	1 ptos	

2. Campeonato Nacional Abierto y Juvenil

40 Pts.

Una vez se hayan recopilado los resultados del Campeonato Nacional se otorgará el cupo a diez deportistas para las preselecciones Nacionales, de la siguiente manera.

Tabla No. 3. Puntaje Final para el Primer Campeonato Nacional

	Nombre del deportista	Puntos según la General Individual	Bonificación por Aparatos (Según tabla No. 4) *	Sumatoria Total	Puntaje para la Preselección
1.		50			40
2.		40			35
3.		25			30
4.		15			25
5.		13			20
6.		11			15
7.		9			10
8.		7			9
9.		5			8
10.		3			6

Además el promedio de las notas de cada aparato del concurso I y III (cuando el gimnasta participe en los dos concursos) ó la nota final de cada aparato del concurso I (cuando el gimnasta solo compita en el concurso I) otorgará puntos de bonificación de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla No. 4. Bonificaciones por cada aparato *

Primer Puesto	Segundo Puesto	Tercer Puesto	Cuarto Puesto	Quinto Puesto
25	20	15	10	5

3. Chequeo o Segundo Campeonato

30 Pts.

El Chequeo o Segundo Campeonato Nacional otorgará puntaje de la siguiente manera:

Tabla No. 5. Puntaje para la preselección 2do Campeonato Nacional o Chequeo

	Nombre del deportista	Puntos según la General Individual	Bonificación por Aparatos (Según tabla No. 6) *	Sumatoria Total	Puntaje para la Preselección
1.		50			30
2.		40			20
3.		25			15
4.		15			10
5.		13			9
6.		11			8
7.		9			7
8.		7			6
9.		5			5
10.		3			4

Además el promedio de las notas de cada aparato del concurso I y III (cuando el gimnasta participe en los dos concursos) ó la nota final de cada aparato del concurso I (cuando el gimnasta solo compita en el concurso I) otorgará puntos de bonificación de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla No. 6. Bonificaciones por cada aparato *

Primer Puesto	Segundo Puesto	Tercer Puesto	Cuarto Puesto	Quinto Puesto
25	20	15	10	5

Nota (Juegos Bolivarianos): Una vez obtenidos los resultados del primer y segundo campeonato nacionales o chequeo se escogerá una selección de 6 deportistas y 2 suplentes donde se definirá la selección final con un último chequeo que será realizado durante la concentración Nacional y teniendo en cuenta la sumatoria de los puntajes de los dos Campeonatos Nacionales, Campeonatos Internacionales previos y el puntaje de la

Comisión Técnica Nacional, quien estudiará y analizará detalladamente los puntajes de todos y cada uno de los aparatos de los deportistas seleccionados y suplentes y sustentará por escrito al Comité Ejecutivo de la Federación estos resultados, para definir así la Selección Nacional definitiva.

4. Comisión Técnica de cada modalidad 20 Pts.

Tabla No. 7. Puntos según Comisión Técnica

Nombre del deportista	Miembro 1	Miembro 2	Miembro 3	Promedio	Clasificación	Puntaje
					1	20
					2	15
					3	13
					4	10
					5	8
					6	7
					7	6
					8	5
					9	4
					10	3

5. Compilado Final 100 Pts.

Tabla No. 8. Ranking de la Selección

Nombre del deportista	Puntaje Comp. Internacionales 10 Ptos	Puntaje Camp. Nacional 40 Ptos	Puntaje Chequeo o 2do Camp. 30 Ptos	Puntaje Comisión Técnica 20 Ptos	Total	Ranking

Este sistema se aplicará para todas y cada una de las competencias internacionales incluidas en el Calendario Único Nacional de la Federación Colombiana de Gimnasia.

Los Gimnastas que clasifiquen en el primer y segundo lugar del Concurso I (según el promedio del Campeonato Nacional y Chequeo ó Segundo Campeonato) pasarán automáticamente a integrar la Selección Nacional definitiva, sin importar si el equipo esta conformado de seis (06), o cuatro (04) Gimnastas.

- Para todas las categorías, se tendrá en cuenta los resultados a nivel internacional, si esta participación ha sido Avalada por la Federación Colombiana de Gimnasia y la competencia es de un alto nivel.

- En caso de lesión o enfermedad de alguno de los gimnastas que integran la Selección definitiva lo reemplazará el gimnasta con el mejor puntaje siguiente y así sucesivamente

ARTICULO CUARTO.- PARAMETROS PARA LA ESCOGENCIA DEL ENTRENADOR DE SELECCIONES NACIONALES

1. Los entrenadores ganarán puntos con sus gimnastas de acuerdo a los resultados del primer y segundo campeonato nacional y/o chequeo de la siguiente manera:

- Primer lugar 55 puntos
- Segundo lugar 45 puntos
- Tercer lugar 30 puntos
- Cuarto lugar 15 puntos
- Quinto lugar 10 puntos
- Sexto lugar 5 puntos
- Séptimo lugar 4 puntos
- Octavo lugar 3 puntos
- Noveno 2 puntos
- Décimo 1 punto

Tabla No. 9. Puntaje para Selección de Entrenadores

Nombre del Deportista	Nombre del Entrenador	Puntos 1er Camp. Nal.	Puntos 2do Camp. Nal.	Sumatoria Final

El entrenador gana los puntajes con el o los gimnastas de su delegación que sean clasificados al momento de escoger la selección definitiva. (Equipo de seis o cuatro gimnastas según sea el caso).

En caso de empate, se tendrá en cuenta el técnico que tenga la mayor cantidad de deportistas en la selección definitiva.

La sumatoria del puntaje obtenido por la clasificación general individual, mas el puntaje obtenido en las finales de cada gimnasta en el Ranking (las medallas de la clasificación general individual no se sumaran), dará el total de puntos de cada entrenador, por lo tanto el entrenador con mayor puntaje será el entrenador oficial y el asistente será quien tenga el segundo mayor puntaje, cabe aclarar que en la medida que se permita inscribir mas de dos entrenadores a la competencia, la Federación hará los tramites necesarios para la inscripción de entrenadores personales, pero teniendo en cuenta que esto no implica ningún compromiso económico por parte de la Federación Colombiana de Gimnasia, los gastos correrán por cuenta del entrenador o de su Liga.

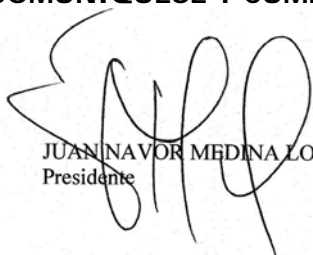
Para cada competencia internacional del Calendario Único Nacional, se aplicarán los parámetros de escogencia de las Selecciones y de los entrenadores que representarán a Colombia en estas competencias, esto con el ánimo de "obligar" a deportistas y entrenadores a mejorar su nivel día a día, y que todos y cada uno de ellos tengan las mismas oportunidades para acceder a una selección nacional.

En el caso de deportistas que estén realizando su preparación fuera del país, y que estén dentro de una preselección nacional, y no puedan en determinado momento asistir a uno o varios de los chequeos programados para escoger la selección definitiva, tendrán la oportunidad, enviando un video de una competencia o chequeo oficial, con sus esquemas para ser evaluados conjuntamente por la Comisión de Juzgamiento y la Comisión Técnica respectiva, obligándose igualmente a enviar un informe mensual sobre el desarrollo de su preparación, este debe venir firmado conjuntamente por el deportista y el entrenador que lo atiende en el país donde realiza su preparación. Las situaciones no descritas en la presente reglamentación, se dirimirán por parte de las Comisiones Técnicas con base en el Reglamento Técnico de la Federación Colombiana de Gimnasia o en su defecto los Miembros de estas comisiones tomarán una decisión final, sin que sus decisiones vayan en detrimento o perjuicio de las personas involucradas.

Toda decisión que se tome por parte de las Comisiones Técnicas deberá ser avalada por el Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Gimnasia.

ARTÍCULO SEXTO – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición por el presente año.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JUAN NAVOR MEDINA LOPEZ
Presidente

